



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 2301/2018
06 SEP 2018

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución número 0527-00-2018 del Consejo Superior Universitario de fecha 5 de septiembre de 2018, "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB UNA) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD", que en su artículo 0527-07-2018 establece "Autorizar al Rector de la Universidad Nacional de Asunción a designar Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º.- DESIGNAR a la Lic. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**, con Cédula de Identidad Civil número 2.254.273, como Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 5 de septiembre de 2018.

Art. 2º.- ESTABLECER como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes:

- Ejercer la representación legal y la dirección de la Facultad.
- Firmar con el Rector títulos universitarios que correspondan a su Facultad y que deben ser expedidos por la UNA.
- Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria.
- Proponer al Consejo Superior Universitario las medidas para el buen manejo y gobierno de la Facultad e informar periódicamente sobre las condiciones de desenvolvimiento de esta.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 2301/2018
06 SEP 2018

- e) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de estas al Consejo Superior Universitario.
- f) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
- g) Proponer al Rector el nombramiento de funcionarios conforme a lo establecido en el Estatuto.
- h) Conceder permiso hasta seis (6) meses con o sin goce de sueldo.
- i) Someter a consideración del Consejo Superior Universitario el anteproyecto de presupuesto.
- j) Convocar y presidir las reuniones del Claustro Docente de la Facultad.
- k) Designar a los integrantes de las mesas examinadoras.
- l) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.
- m) Presentar en forma anual la rendición de cuentas de su gestión a la Contraloría General de la República. Esta rendición de cuentas estará disponible al público.
- n) Liderar los procesos de evaluación y gestión de la calidad institucional, de cursos, carreras y programas, a los fines de la acreditación sobre la base de la mejora continua.
- o) Impulsar la excelencia académica, la investigación y la extensión.
- p) Tramitar el cumplimiento de las exigencias previstas para la evaluación y acreditación de los cursos de pregrado, las carreras de grado y los programas de postgrado.

La Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción deberá colaborar con la Comisión Especial de Organización de la Facultad para que esta cumpla con la tarea encomendada por el Consejo Superior Universitario.

Art. 3º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR - RECTOR EN EJERCICIO